GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00858/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AT/DGODU/0778/2019 de fecha 08 de agosto de 2019, signado por el Ing. Francisco Alderete Aguilar, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía de Tlalpan, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOPA/CSP/5351/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
11 SEP. 2019
10:50

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 6708/5121
Ing. Francisco Aldrete Aguilar, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía de Tlalpan.

858

ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE OBRAS Y OPERACIÓN HIDRÁULICA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRÁULICA
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE OPERACIÓN DE AGUA, SANEAMIENTO Y DRENAJE "A"

Tlalpan, Ciudad de México 8 de agosto de 2019.
Oficio No.AT/DGODU/0778/**2019**
ASUNTO: Suministro de agua

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO-CDMX
FERNANDO DE ALVA IXTLACCIHUATL No. 185 PISO 3
COL. TRANSITO, TEL. 5740 1184
ALCALDIA CUAUHTEMOC C.P. O6820

En relación al oficio SG/DGJYEL/PA/CCDMX/344/2019, mediante el cual en el Punto de Acuerdo ÚNICO. En el ámbito de sus respectivas atribuciones, verifique si las colonias 2 de Octubre, Cantera Puente de Piedra, Floresta Coyoacán y Pedregal de las Águilas, reciben el suministro de agua por tandeo y de ser así realicen las gestiones administrativas a que haya lugar, a fin de que se exima del cobro del agua o se le realice un descuento a las y los habitantes de la Alcaldía de Tlalpan en tanto se normalice la distribución del líquido vital en esta demarcación, con la intención de que sean incorporadas a la "Resolución de Carácter General mediante la cual, se determinan y se dan a conocer las zonas en las que las personas contribuyentes de los derechos por suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto, reciben el servicio por tandeo".

Al respecto, le comunico que el suministro de agua es facultad exclusiva del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, conforme al Art. 7 de la Ley de Aguas de la Ciudad de México; publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y cuya última modificación apareció en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con fecha 23 de marzo de 2015; y a la letra dice:

"El Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y rehúso de aguas residuales, que fungirá como auxiliar de la Secretaría de Finanzas en materia de servicios hidráulicos conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal".

Así mismo, le informo que la solicitud para que se exima el cobro del agua o se realice el descuento, es facultad exclusiva del **Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**

Para lo cual deberán dirigirse a las oficinas ubicadas en Av. Prolongación División del Norte No. 4551 Local 8, Colonia Chimali, Circuito Comercial Market Place a realizar dicho trámite.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Director General de Obras y Desarrollo Urbano

Ing. Francisco Aldrete Aguilar

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
09 SEP. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: Sobri RECIBIDO HORA: 10:10

C.c.p. Arq. Carol Viviam Tejadilla. Directora de Obras y Operación. Para conocimiento.
Ing. Israel Benitez Chavira. Subdirector de Operación Hidráulica. Para conocimiento.
Arq. Eduardo Lucio Ruiz. J.U.D. de Operación de Agua, Saneamiento y Drenaje "A"

FAA/IBCHIELR/metm* DGO-1651 Volante de Turno 19-002594